

Lobos, 14 de Julio de 2015.-

Al señor Intendente Municipal  
**Prof. Gustavo R. Sobrero**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. Nº 63/2015 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1200**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** Que existen dificultades entre los vecinos para poder disponer un espacio en el Cementerio Local para sus difuntos.-

Que han solicitado desde la administración del Cementerio Local la reubicación de nichos sin posibilidad de renovación de contratos de alquiler.-

Que en la parcela entre la ruta nac. 205 y las vías del FFCC y la av. Héroes de Malvinas se encuentra un triángulo que está destinado al crecimiento del Cementerio.-

Que en una primera ampliación que es la tira que esta paralela a la ruta 205, en el gobierno de Erriest, se construyeron nichos de 3 (en altura) y se dejó prevista la estructura para seguir dos niveles más de 3 nichos cada uno, y en todo el recorrido cada 5 módulos de la estructura se previó una urnera en donde hoy ya existen construidas dos.-

Que en dicha ampliación se pudo cerrar ese lateral con la construcción de los nichos.

Que se podría contemplar avanzar en una primera etapa con la construcción lineal de nichos de 3 en altura, cerrando el lateral paralelo a las vías. De esta manera se cerraría el predio manteniéndolo como parque y evitando la acumulación de ramas y basura en una entrada tan importante a la ciudad.-

Que se puede prever en una primer etapa la construcción de 420 nichos a un valor aproximado de \$2.999.808, con lo cual cada nicho estaría en un valor aproximado de \$7142.-

Se puede generar la inversión formando un consorcio con todos los interesados en adquirir un nicho, generando cuotas accesibles que puedan garantizar la construcción por parte del municipio, previa licitación de oferentes.-

Además en la parcela central que queda se podrá parquear plantando árboles tomando en cuenta las futuras calles internas.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## **COMUNICACION Nº 1200**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítase al D.E.M. estudie la factibilidad de construcción de nichos en el Cementerio Municipal.-

**ARTÍCULO 2º:** Solicítase al D.E.M. arbitre los medios para generar en dos etapas la construcción de nichos en línea paralela a la Av. Héroes de Malvinas y en el frente sur, creando un consorcio para financiar en cuotas la construcción.-

**ARTÍCULO 3º:** Adjúntese memoria técnica-descriptiva (Anexo I, II y III) que forma parte del presente.-

**ARTÍCULO 4º:** De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----**

**FIRMADO:** LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-  
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-